



**APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-019-2019 “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS
REPETIDORAS” Y “ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA
GESTIÓN DE UN ANP ESTATAL PRESA CAJÓN DE PEÑA”**

Base 6.5-6

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-019-2019** reunión llevada a cabo el 30 de diciembre del 2019 a las 12:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación de los siguientes proveedores:



LPL-JICOSUR-019-2019

**NOMBRE DEL PROVEEDOR
PARTICIPANTE**

**JUAN CARLOS DAVID GUTIERREZ
TORRES**

REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE CONFORME A LA LICITACIÓN
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A ANEXO 1



INFORMACIÓN ADICIONAL	ADJUNTA CONTRATOS DE ANTERIORES TRABAJOS CON INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO (IEEG) Y CURRÍCULUM DE 2 COLABORADORES TÉCNICOS PARA EL ESTUDIO.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	ZAPOPAN JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)	NO APLICA
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 2)	\$175,000.00

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-019 Partida 2 (estudio técnico justificativo para la gestión de un ANP estatal presa cajón de Peña), y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declare **A FAVOR** del proveedor: **JUAN CARLOS DAVID GUTIERREZ TORRES**, siempre y cuando el mismo se ajuste al techo presupuestal existente por un monto de \$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100), así mismo su propuesta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado el 31 de diciembre 2019.



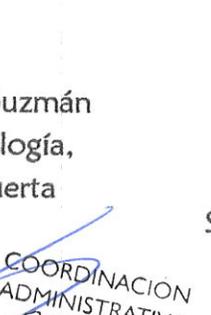
Por decisión unánime del comité se acuerda volver a publicar la licitación (partida 1) durante un periodo de 5 días naturales a partir del 31 de diciembre 2019.

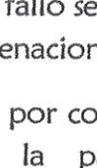
La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

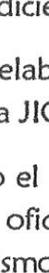
La Huerta, Jalisco a 30 de diciembre del 2019.

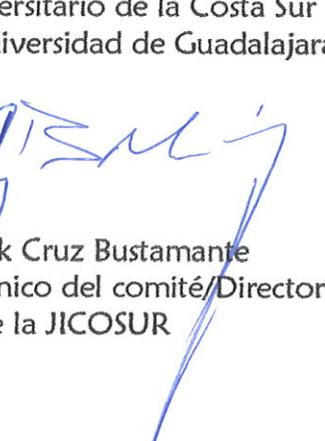

Ismael Novoa Leyva
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).

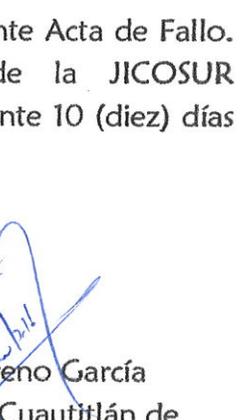

J. Guadalupe Lazareno García
H. Ayuntamiento de Cuautitlán de
García Barragán


Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
La Huerta


Jesús Juan Rosales Adame
Centro Universitario de la Costa Sur
(CUCSUR) Universidad de Guadalajara


José Hernán Sánchez Guzmán
Departamento de Ecología,
Ayuntamiento La Huerta


Marduck Cruz Bustamante
Secretario técnico del comité/Director
de la JICOSUR


Adrián Guadalupe Ramírez
Coordinador Administrativo
Unidad de Compras de JICOSUR

COORDINACION
ADMINISTRATIVA



Jose L. S. 6

Check list de Requisitos LPL-JICOSUR-019-2019		LICITANTES
requisitos minimos para participar		JUAN CARLOS DAVID GUTIERREZ TORRES
PERSONA FISICA		
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).	X	
Clave única de registro de población (CURP).	X	
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X	
Comprobante de domicilio.	X	

Jose L. S. O

LPL-JICOSUR-019-2019	JUAN CARLOS DAVID GUTIERREZ TORRES
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X